

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 626 pares de zapatos en box-calf, negros, piso de suela, para Ordenanzas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.986)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), de una plaza de Oficial administrativo, clasificada en el Grupo A), Administrativos, Subgrupo c), con grado retributivo 9.

Madrid, 22 de abril de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—2.433)

Delegación de Hacienda de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22

de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los interesados que el día 18 de mayo de 1967 se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto para el ejercicio de 1965, de Secretarios de Justicia del Tribunal Supremo por las tres secciones, a las trece horas; Corredores de Apuestas año 1965 por las tres secciones, a las trece horas treinta minutos, y para el ejercicio 1964 Corredores de Apuestas, a las trece horas quince minutos, también por las tres secciones, por no haber sido designados por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 26 de abril de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.435)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar las siguientes concesiones de explotación:

Número: 2.101. — Nombre: "Victoria II". — Mineral: Bentonita. — Hectáreas: 400. — Términos y provincia: Coslada y Vicálvaro (Madrid).

Número: 2.103. — Nombre: "Victoria III". — Mineral: Bentonita. — Hectáreas: 530. — Términos y provincia: Vicálvaro, Ribas de Jarama y Coslada (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de Minería.

Madrid, 22 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.389)

Delegación de Industria

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, número 29, en solicitud para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, proximidades de la

nueva avenida de los Poblados, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Manuel García, 26-17E-136, a Campo Florido, 26-17E-137.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Sr. Director de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro.—Madrid.

(G. C.—2.377)

(O.—68.964)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, número 29, solicitando autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Almazán, que estará compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Santa Fe, 26-17E-140, a Lucero, 26-17E-22.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Sr. Director de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro.—Madrid.

(G. C.—2.378)

(O.—68.965)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, domiciliada en Madrid, Aduana, número 29, solicitando autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, la instalación de una estación de trans-

formación en Madrid, calle del Capitán Haya, s/n., compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios y se alimentará mediante cable desde Carlos Maurrás, 26E-150.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Sr. Director de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro.—Madrid.

(G. C.—2.379)

(O.—68.966)

Instalaciones eléctricas. 55SE45-15

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid-Carabanchel, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para instalar una subestación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A.", la instalación de una subestación de transformación en las inmediaciones de Carabanchel Alto y en el paraje conocido por "Las Piqueñas", entre los caminos de Venta de la Rubia o de Estremera y camino de Fuente de la Teja de Piqueñas, que estará compuesta por un sistema de barras a 45 kV. con dos posiciones, una de ellas provista de seccionador-conmutador para selección de dos líneas de llegada (circuitos I y II de la línea desde Ventas de Alcorcón a Leganés) y otra posición para conexión de un transformador de 3.000 kVA. a 45.000/15.000 voltios. A 15 kV. se dispondrá de un sistema de barras con una posición para el conexionado del secundario del transformador de potencia antes citado y cinco salidas de alimentadores a 15 kV. A ambas tensiones se instalará el equipo adecuado para mando y maniobra automático, así como el de protección y medida. Para suministro de estos servicios se dispondrá de dos pequeños transformadores de 3,5 kVA. a 45.000/127 voltios.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Sr. Director de "Iberduero, S. A.".—Calle de la Oca, 120.—Madrid.

(G. C.—2.380)

(O.—68.967)

Línea eléctrica número 66

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Compañía Española de Licores, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Princesa, número 80, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Española de Licores, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a 20 kV., de circuito simple, con conductores de cobre de 10 mm² de sección, sobre aisladores de tipo rígido porcelana y apoyos de hormigón. La longitud será de 385 metros y tendrá su origen en la línea de "Eléctrica de Pinilla", de Buitrago, entre Lozoya y Pinilla del Valle, y su término en la estación de transformación propiedad de la misma "Compañía Española de Licores, S. A.", de 100 kVA. 23A-14. La finalidad de esta línea es el suministro a la citada estación de transformación.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Sr. Director de "Compañía Española de Licores, S. A."—Madrid.

(G. C.—2.381) (O.—68.968)

Línea eléctrica número 48

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la declaración de utilidad pública de la línea eléctrica siguiente:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4.

Finalidad y características: Línea eléctrica a 45 kV. con una longitud de 12 kilómetros, que tendrá su origen en la Subestación de Las Picadas, propiedad de "Unión Eléctrica Madrileña", y su término en el Sistema Oeste de Elevación de Aguas a Madrid. Atravesará los términos municipales de Navas del Rey, Colmenar del Arroyo y Chapinería.

Presupuesto: 4.149.363,02 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos: En el kilómetro 5 de la línea, carretera comarcal de Alcorcón a Plasencia, kilómetro 4,401.—En el kilómetro 5, línea telefónica.—En el kilómetro 11, carretera de Colmenar del Arroyo a Robledo de Chavela, kilómetro 2,800. En el kilómetro 11, línea telefónica.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, dentro del plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 12 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.382) (O.—68.969)

Línea eléctrica número 49

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Parque Residencial "Las Lomas", en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar al Parque Residencial "Las Lomas" la instalación de una línea eléctrica a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,1 mm² de sección sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. Su recorrido será de 940 metros y tendrá su origen en el ramal a Cloresa (26A-615), que arranca en la línea de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, Las Rozas-Brunete, y su final en una

estación de transformación, para obras, en Las Lomas, Majadahonda.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Parque Residencial "Las Lomas".

(G. C.—2.383) (O.—68.970)

Ayuntamientos

LOZOYUELA

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la cuenta general del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes, correspondientes al ejercicio de 1966, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse reclamaciones.

Lozoyuela, 26 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.427) (O.—68.985)

COLMENAR VIEJO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 21 del corriente mes, por unanimidad aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas relativo al establecimiento en este término municipal de una línea de servicio público de transporte de viajeros dentro del casco urbano delimitado por resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, de fecha 19 de diciembre de 1966, cuyo proyecto técnico para el servicio de que se trata, desde la estación del ferrocarril Madrid a Burgos al Campamento de San Pedro, por la plaza del Generalísimo, fué aprobado en la sesión de Pleno del 8 de marzo del corriente año; dichos acuerdos y toda documentación referida al proyecto, pliego de condiciones económico-administrativas, reglamentación y tarifas se somete a información pública por espacio de treinta días, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 y 312 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones durante dicho plazo, transcurrido el cual y resueltas las que se hayan podido presentar, se anunciará el correspondiente concurso para el otorgamiento de la concesión administrativa.

Colmenar Viejo, 25 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.428) (O.—68.984)

Este Ayuntamiento, de conformidad a los informes municipales en sesión plenaria celebrada el día 26 del corriente mes, por unanimidad adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto y plan parcial de ordenación de la zona residencial del Soto de Viñuelas, redactado por la sociedad "Promociones Inmobiliarias Santa Mónica, S. A.", que comprende los lugares conocidos por los nombres de "El Bordonal", "La Vega del Registrador", "La Viña Méndez", "La Almenara" y "El Alto de Casas Viejas", de este término municipal; estos terrenos están comprendidos dentro del plan general de ordenación urbana del término, aprobado inicialmente por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 23 de junio de 1965.

Para cumplimiento del artículo 32 de la ley del Suelo, de 12 de mayo de 1956, en relación con los 12 y 33 del Reglamento del Área Metropolitana de Madrid, se somete a información pública dicho plan con todos los documentos que lo integran y el propio acuerdo corporativo, por espacio de un mes, durante el cual puede ser examinado y en todo momento por cualquier persona, informarse debidamente en el Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, 27 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.429) (O.—68.993)

COLMENAREJO

Promovido expediente con las formalidades legales, este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de subasta pública para la enajenación de parcelas de pro-

prios sitas en la Colonia de Santiago "Chaparral del Alcornoque", de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin reclamaciones, cuyo extracto es el siguiente:

Estas parcelas han de estar destinadas exclusivamente a edificación de vivienda o chalet, con un mínimo de 90 metros cuadrados construidos por cada una, y el plazo de edificación será de dos años, a partir de la formalización administrativa del contrato.

El tipo de licitación que ha de regir en esta subasta es de 20 pesetas el metro cuadrado.

Parcelas que se subastan con referencia al plano de urbanización: Número 125, con 1.150 metros cuadrados; número 146, con 1.104 metros cuadrados con 16 centímetros cuadrados; número 148, con 1.084 metros cuadrados y 7 centímetros cuadrados; número 166, con 1.106 metros cuadrados y 84 centímetros cuadrados, y número 167, con 1.077 metros cuadrados y 96 centímetros cuadrados.

El precio de la venta se satisfará al contado a la formalización del contrato. Por cada parcela se presentará una proposición y se prestará la fianza de 2.000 pesetas, sin que haya que prestar fianza definitiva. Por cada parcela se satisfará, además, a la formalización del contrato y con independencia del precio, 2.500 pesetas en concepto de aportación a la luz de baja de la Colonia. Dentro de los seis meses, a contar de dicha formalización, se presentará solicitud de licencia de obras.

Modelo de proposición

Don, de años, profesión vecino de, y domiciliado en, calle, núm., enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en este expediente, ofrece para la venta a su favor de la parcela núm. del plano de urbanización de la Colonia de Santiago "Chaparral del Alcornoque", la cantidad de pesetas, acompañando a esta proposición resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 2.000 pesetas. Declaración de capacidad: Declaro no afectarme incapacidad ni incompatibilidad alguna para tomar parte en esta subasta, de conformidad al Reglamento de Contratación. Colmenarejo, a de de 1967. Firma.

Este anuncio se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en dicho diario oficial, y hasta las trece horas del día hábil anterior al de apertura de plicas, no pudiendo tomar parte en esta subasta personas afectadas de incapacidad o incompatibilidad.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y en la Casa Consistorial. Caso de resultar desierta la subasta de todas o alguna de las parcelas, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo los mismos tipo y condiciones.

Las proposiciones se reintegrarán con arreglo a las normas correspondientes y con sellos de la Mutualidad que facilitará la Secretaría. A las mismas se acompañará resguardo de constitución de fianza provisional.

Toda la documentación se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de admisión de plicas.

Colmenarejo, 25 de abril de 1967.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—2.430) (O.—68.982)

GARGANTA DE LOS MONTES

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 26 de marzo último, fué aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que también fué acordada para la enajenación de dos fincas rústicas, propiedad de este Municipio, al sitio denominado "Las Navillas", de 35 hectáreas de superficie, y "La Horcajada", de 8 hectáreas, para construir hoteles o viviendas.

La venta de dichos terrenos se encuentra autorizada por la Dirección General

de Administración Local con fecha 4 de marzo de 1967, según escrito núm. 1.375.

Dicho acuerdo se expone al público por plazo de ocho días hábiles, junto con el pliego de condiciones aprobado, para que durante dicho plazo, que empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones.

Si transcurrido este plazo no se ha formulado ninguna reclamación, o resueltas que sean las que puedan presentarse, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: Veinte hectáreas de terreno de la superficie total de ambas fincas, colindantes entre sí, con facultad de elegir la zona que comprendan dichas veinte hectáreas.

Tipo de subasta: Tres pesetas el metro cuadrado, como base.

Destino de la enajenación: La construcción de hoteles o viviendas en el plazo de tres años.

Pliego de condiciones: Se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición del público.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del que finalice el referido plazo de ocho días de exposición del pliego de condiciones.

Apertura de pliegos: Al día siguiente, también hábil, del que finalice la admisión de los mismos, y hora de las doce de la mañana, ante la Mesa que ha de presidir la subasta.

El modelo de proposiciones y cuantos datos puedan interesar serán facilitados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garganta de los Montes, a 24 de abril de 1967.—El Alcalde, S. Carretero.

(G. C.—2.431) (O.—68.981)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo número nueve de las de esta capital y provincia.

Hago saber: Que ante esta Magistratura se tramitan los autos núm. 91/67, seguidos a instancia de Esteban Rabadán Hernández, contra "Trame, S. A.", en período de ejecución de conciliación sindical por vía de apremio, se ha dictado providencia con esta fecha, en la que se acuerda sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes trabados como de la propiedad de dicha empresa, que son los siguientes:

Ocho tornos, diferentes modelos y características; dos taladros; dos prensas, y diversas maquinarias y útiles de mecánica, que se especifican en el informe de valoración emitido por perito tasador judicial, que obra unido a los autos a disposición de los licitadores, todo lo cual ha sido valorado en la cantidad total de novecientos dos mil quinientas pesetas (902.500 pesetas).

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día 19 del próximo mes de mayo, a las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los bienes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, con el 25 por 100 de rebaja por ser segunda convocatoria.

Segunda. Que los licitadores deberán depositar previamente, en la Secretaría de la Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los bienes se encuentran en los locales de la empresa, sitos en Torrejón de Ardoz, camino de la Veredilla, sin número, a disposición de los licitadores que deseen examinarlos, cuyo depositario es don Luis Miguel Sacristán Monteagudo, con domicilio en Río Miño, número 4, en dicha localidad.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sea fijado otro ejemplar del presente en el tablón de anuncios de la Magistratura, lo expido en 20 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, José María Cabrera Claver. (C.—29.242)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos ejecutivos número noventa y nueve de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre de don José Cuevas de Pablo, contra "Montealegre, S. L.", en los cuales, en proveído de este día, se mandan sacar a tercera y pública subasta y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", número 488.196, tasada en ocho mil quinientas pesetas.

Una máquina cizalla, marca "Rivas", eléctrica, con motor acoplado de dos HP, marca "A. E. G.", de un metro entre puntos, tasada en veinticinco mil pesetas.

Una taladradora, marca "I. B. T. A. 35", eléctrica, con su motor, tasada en veinticinco mil quinientas pesetas.

Otra taladradora, marca "Gumersindo García", eléctrica, con motor, tasada en treinta y dos mil quinientas pesetas.

Una prensa, marca "Riba", eléctrica, para ochenta toneladas, tasada en treinta y nueve mil pesetas.

Una pulidora, marca "Canales", también eléctrica, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Dos plegadoras de mano, tasadas en treinta mil pesetas.

Una pulidora eléctrica, de esmeril, tasada en quince mil pesetas.

Una soldadura autógena, completa, con caldera, tasada en cuarenta mil pesetas.

Una máquina de soldar a la eléctrica, tasada en cuarenta mil pesetas.

Un torno entre puntos, eléctrico, con motor acoplado, tasado en sesenta mil pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en el domicilio de la sociedad demandada, sito en la calle de Nicolás Morales, quince, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Para la celebración de la subasta se ha

señalado el día dieciséis de mayo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que las posturas pueden hacerse sin sujeción a tipo, pero para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de valoración, con el veinticinco por ciento de rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Juan de Dios Giménez Molina.

(A.—46.611)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto número quince de los de esta capital, don Fausto Cartagena González, en providencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José de Murga, como apoderado de "Iberlata, S. A.", contra don Angel García Llanos, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez y en pública subasta, diferentes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, los que han sido tasados en la cantidad de veinticinco mil pesetas, y los cuales se hallan depositados en la persona de la hija del demandado, doña Adelina García Cortés, con domicilio en la avenida de la Reina Victoria, número quince.

Para dicho acto se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Fausto Cartagena González.

(A.—46.610)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición a instancia del Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de doña Concepción Díaz Fernández, contra los desconocidos herederos de doña María Günnel Günnel, en paradero ignorado, si bien dicha señora tuvo su último domicilio en esta capital, calle de O'Donnell, número veintinueve, en donde falleció, el día cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre que se condene a la parte demandada a otorgar una escritura pública de compraventa de un terreno sito en Canillejas (Madrid), en la calle del Arzobispo Cos, sin número, por el precio de treinta y seis mil pesetas, a favor de la actora, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura por el Juzgado, en su nombre, si los obligados no se avinieren a hacerlo y con imposición de las costas, si se opusieren a la demanda; en cuya demanda se alegaron los oportunos hechos y fundamentos de derecho, y se terminó publicando se accediera a aquéllo.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla, y se emplaza en legal forma, según dispone el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, a los desconocidos herederos de doña María Günnel Günnel, cuyos domicilios se ignoran, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y comparezcan en dichos autos, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los desconocidos herederos de doña María Günnel Günnel, cuyo paradero se ignora, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.596)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ciento treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de "Tefrisa, S. L.", representada por el Procurador señor Martínez de Lecea Ruiz, contra don Eduardo López Plaza, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados al demandado, que son los siguientes:

Un aparato de televisión, marca "General Eléctrica Española", de diecinueve pulgadas, con U. H. F., número 34.356, sin elevador, con mesa auxiliar y antena exterior.

Una estufa de gas butano, marca "Superser", sin número visible.

Los anteriores bienes salen a subasta en la cantidad de seis mil novecientas setenta y cinco pesetas.

Se ha señalado para la celebración de la presente subasta la audiencia pública del día treinta de mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la cantidad en que salen a subasta los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

brado y requiriendo al rematante para que constituya la garantía definitiva, y acordar que se devuelvan las garantías provisionales a los restantes licitadores, de acuerdo todo ello con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

36. Desestimar, de acuerdo con el informe del Cuerpo de Letrados, escrito presentado por "Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.", en relación con el anuncio de subasta aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid de 1 de febrero de 1966.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

37. Modificar, por aplicación del apartado e) de la Disposición final primera del vigente pliego regulador de la función recaudatoria, el premio de cobranza en voluntaria asignado a la Zona de San Martín de Valdeiglesias; y, en atención a que el cargo de 4.900.000 pesetas, previsto por este concepto en 1964, que sirvió de dato índice entonces para señalar el premio del 6 por 100, disminuirá a 3.700.000 para 1966, fijar el premio en voluntaria en el 8 por 100, con vigencia solamente desde 1.º de enero a 31 de diciembre del año actual, por las especiales circunstancias señaladas.

Personal

38. Nombrar Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura de la Corporación a don Diego Reina de la Muela, en razón a ser el único Arquitecto que actualmente figura en la plantilla de funcionarios de esta Diputación Provincial, con el sueldo base anual de 34.500 pesetas que corresponde a esta categoría y la retribución complementaria, por el desempeño de jefatura, de 10.000 pesetas anuales.

39. Desestimar petición del Archivero-Bibliotecario de la Corporación, doña María del Rosario Bienes Gómez-Aragón, por pretender que la efectividad de su segundo quinquenio le sea reconocida con ocho años, diez meses y veinte días de servicios prestados y reconocidos, es decir, con efectos del día 1.º de enero de 1953; y confirmar, por ser correcta, la diligencia de 2 de diciembre de 1965, en la que se le aplicó el acuerdo de 6 de noviembre de 1952 y en la que se le reconoce su segundo quinquenio con antigüedad y efectos económicos de 11 de febrero de 1954.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 28 DE ENERO DE 1966

23.1) Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", formulado por la Presidencia de conformidad con el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, nivelado y cifrado en Gastos e Ingresos en la suma de 150.000.000 de pesetas.

2) Aprobar anteproyecto de Presupuesto extraordinario para obras de construcción de nuevo Parque Móvil Provincial y ampliación del pabellón de la Imprenta Provincial, ambos en terrenos del Hospital de San Juan de Dios, formulado por la Presidencia de conformidad con el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, nivelado y cifrado en Gastos e Ingresos en la suma de 7.500.000 pesetas.

SESION DEL PLENO DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1966

Asuntos Contenciosos

24. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 406/63, seguido por don Jesús Becedas Ortigosa, sobre anulación de acuerdos de 27 de septiembre de 1962 y 27 de febrero de 1964, por la que se condena a la Corporación a que estime como partida integrante del sueldo regulador del recurrente la gratificación fija de 20.000 pesetas que percibía en activo y que, asimismo, esta gratificación, juntamente con el porcentaje de carestía de vida que corresponda, han de tenerse en cuenta a los efectos de determinación del importe total del Premio de Permanencia.

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

25. Elevar, con efectos de 1.º de enero del año actual, de 50 a 60 pesetas, el precio de estancia de los niños subnormales que reciben asistencia, por cuenta de esta Corporación, en la Residencia Escuela Infantil de Psicopedagogía, Instituto Dulce Nombre de María de Málaga, RR. Esclavas de la Virgen Dolorosa de Pamplona, Escuela de Enseñanza Especial para Adolescentes, Instituto Bosch-Marín e Instituto Médico Pedagógico de Valladolid.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña María Luisa Pérez García-Diego, con domicilio en esta capital, calle de Pizarro, número catorce, donde podrán ser vistos por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacá. (A.—46.600)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número doscientos ochenta y dos del año mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don José Lago Blanco, contra doña Cecilia López Vicén, y contra los presuntos herederos o personas interesadas en la sucesión de doña Felician (conocida por Felisa) Vicén Artesán, así como las demás personas ignoradas, ascendientes legítimos, naturales o adoptivos y hermanos, si los hubiere, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición, seguidos con el número doscientos ochenta y dos del año mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don José Lago Blanco, mayor de edad, soltero, Abogado, con domicilio en la ciudad de San Sebastián, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero y defendido por el Letrado don Manuel de Lucas Ortueta, contra doña Cecilia López Vicén, de cincuenta y siete años de edad, soltera, enfermera, con domicilio en esta capital, calle de Goya, nú-

mero setenta y dos, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendida por el Letrado don Carlos Morera Manzanares, y contra los presuntos herederos o personas interesados en la sucesión de doña Felician (conocida por Felisa) Vicén Artesán, así como las demás personas ignoradas, ascendientes legítimos, naturales o adoptivos y hermanos, si los hubiere, que se encuentran en rebeldía, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a los demandados doña Cecilia López Vicén, y a los presuntos herederos o personas interesadas en la sucesión de doña Felician (conocida por Felisa) Vicén Artesán, así como a las demás personas ignoradas, ascendientes legítimos, naturales o adoptivos y hermanos, si los hubiere, de la presente demanda contra ellos deducida por don José Lago Blanco, sobre resolución del contrato de arrendamiento referente al piso primero derecha, antes entresuelo, de la finca urbana número setenta y dos moderno, antes setenta y seis, de la calle de Goya, de esta capital; con expresa imposición a la parte demandante de todas las costas causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, presuntos herederos o personas interesadas en la sucesión de doña Felician (conocida por Felisa) Vicén Artesán, así como las demás personas, ascendientes legítimos, naturales o adoptivos y hermanos, si los hubiere, que les será notificada en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha en el local del Juzgado, doy fe.—Ante mí: Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva a los demandados rebeldes, presuntos herederos o personas interesadas en la sucesión de doña Felician (conocida por Felisa) Vicén Artesán, así como las demás personas ignoradas, ascendientes legítimos, naturales o adoptivos y hermanos, si los hubiere, de notificación en legal forma, expido el pre-

sente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacá. (A.—46.606)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (Distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que bajo el número mil cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y cuatro se sigue ante este Juzgado, a instancia del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en nombre y representación de "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", de Madrid, contra doña Blanca López Tapia, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien mueble embargado a dicha demandada que más abajo se indica, en las condiciones que se expresan:

I

Bien embargado

Un aparato televisor, marca "Enodyne", modelo H. E., de diecinueve pulgadas, en funcionamiento.

Referido aparato ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas, hallándose depositado en poder de don Andrés Merino Cantera, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en avenida de José Antonio, dieciséis, piso tercero.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día diecinueve de mayo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juz-

gado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez. (A.—46.590)

JUZGADO MILITAR

AAIUN (SAHARA)

EDICTO

Don Manuel Masegosa Pérez, Juez Territorial accidental de esta provincia de Sahara.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio abintestato por fallecimiento de don Garibaldi Videgorri Cantúa, natural de Madrid, viudo, hijo de Isidoro y de Ana, habiéndose presentado alegando su derecho a la herencia los que dicen ser sus hermanos, don Avelino, don Domingo y don Enrique Videgorri Cantúa, y los sobrinos carnales doña Placidia y don Carlos Videgorri Liaño, y don Anselmo, don Edmundo y doña Amalia Videgorri Linares.

Lo que se hace público, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Aaiun, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez Territorial (Firmado).

(Exh. 7)

(C.—29.227)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 4

TELEFONO 273 38 36

Ganadería

26. Quedar enterada de oficio de la Dirección General de Ganadería manifestando que ha sido destinado a la provincia, con cargo al programa de expansión ganadera concertado con la Corporación Provincial, y para su posterior cesión a los ganaderos, un lote de 40 sementales ovinos de raza manchega.

Hacienda y Economía

IMPOSICION PROVINCIAL

27. Dar cuenta de la sentencia de 19 de enero de 1966, dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid confirmando el fallo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, de 30 de abril de 1964, en cuanto declaró la no exención del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial a la levadura producida por la Entidad recurrente "Unión Alcohólica Española", de acuerdo con el criterio mantenido por esta Corporación.

28. Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de Madrid, de 10 de diciembre de 1965, desestimando la reclamación formulada por don Cirilo y don Manuel Boado Palacio contra liquidación por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al año 1960, confirmando en todas sus partes dicha liquidación.

29. Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de Madrid, de 10 de diciembre de 1965, desestimando la reclamación formulada por "Sevilla Films, S. A.", contra Acta de Invitación por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al año 1960, confirmando dicha Acta en todas sus partes.

30. Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de Madrid, de 10 de diciembre de 1965, desestimando la reclamación formulada por "Ebro, Cía. de Azúcares y Alcoholes", contra Acta de Invitación y liquidación por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al año 1962, confirmando en todas sus partes dichas Acta y liquidación.

31. Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico-administrativo de Madrid, de 10 de diciembre de 1965, desestimando la reclamación

formulada por "Cía. Electrónica Hispanoamericana, S. A.", contra acuerdo del Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica, sobre cuotas por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial para el ejercicio de 1964, confirmando dichos acuerdo y cuota.

32. Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de Madrid, de 10 de diciembre de 1965, desestimando la reclamación formulada por doña María Sánchez-Breñaño Martín, contra acuerdo del Gremio Fiscal de Fabricantes de Lejías, sobre cuotas por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial para el ejercicio de 1964, confirmando dichos acuerdo y cuota.

CLASES PASIVAS

33. Abonar a doña Josefa Guil Navarro, viuda del Viceinterventor de Fondos de la Corporación, jubilado, don Martín Giménez Lera, la cantidad de 50.000 pesetas, por una sola vez, en concepto de compensación económica, ya que carece de derechos a pensión de viudedad por no concurrir en su caso las condiciones exigidas para ello por la Ley 30/1961, de 22 de julio, y el artículo 47 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y elevar este acuerdo, para su aprobación, a la Dirección General de Administración Local.

PRESUPUESTOS

34. Declarar de abono, con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, partida número 378, "Atenciones no dotadas en otros capítulos del Presupuesto", la cantidad de 54.594 pesetas para satisfacer derechos de inscripción en el Registro de las fincas urbanas de la Corporación, denominadas "Lavadero" y "Casa de Maternidad", a favor del Registrador de la Propiedad número 3 de esta capital.

PATRIMONIO PROVINCIAL

35. Adjudicar definitivamente a "Navarro Jorro, S. A.", por precio de 22.025.000 pesetas, la subasta pública convocada para la enajenación de la finca denominada "Antigua Casa de Maternidad", por ser la proposición más ventajosa entre las admitidas, declarando válido el acto licitatorio cele-